

<b>ENISA JOVENES EMPRENDEDORES 2019</b>	
<b>ORGANISMO</b>	Empresa Nacional de Innovación, S.A.
<b>TIPO</b>	Línea abierta durante todo el ejercicio 2019. Préstamos.
<b>OBJETO</b>	Dotar de los recursos financieros necesarios a las pymes de reciente constitución, creadas por jóvenes, para que puedan acometer las inversiones que precisa el proyecto en su fase inicial.
<b>BENEFICIARIOS</b>	Jóvenes emprendedores que quieran crear empresas
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Pyme conforme la definición de la Unión Europea.</li> <li>• Constituida como máximo en los 24 meses anteriores a la solicitud</li> <li>• Actividad principal y domicilio social en territorio español.</li> <li>• Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas</li> <li>• No estar enmarcada en el sector financiero, excepto las plataformas de financiación participativa.</li> <li>• No estar enmarcada en el sector inmobiliario, excepto las plataformas tecnológicas cuya actividad consista en poner en contacto.</li> <li>• La mayoría del capital tiene que ser ostentada por personas físicas con una edad no superior a 40 años.</li> <li>• Se financiará adquisición de activos fijos y circulante para la actividad</li> <li>• Aportación mínima de socios al menos el 50% del préstamo solicitado</li> <li>• Viabilidad técnica y económica del proyecto</li> <li>• Cuentas depositadas en el registro mercantil o registro público que proceda</li> </ul>
<b>CONDICIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe mínimo: 25.000 € importe máximo: 75.000 €</li> <li>• Para la determinación del importe se valorará el nivel de fondos propios y la estructura financiera</li> <li>• El tipo de interés se aplicará en dos tramos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Primer tramos: Euribor + 3.25% del diferencial</li> <li>○ Segundo tramo: un interés variable según la rentabilidad financiera de la empresa, con un límite máximo</li> </ul> </li> <li>• Comisión de apertura: 0.5%</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vencimiento máximo: 7 años</li> <li>• Carencia del principal: máximo 5 años</li> <li>• Comisión de amortización anticipada: equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo</li> <li>• Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo, en el momento del vencimiento anticipado.</li> <li>• Amortización mensual de intereses y principal</li> <li>• Sin garantías</li> </ul>
<b>PLAZO SOLICITUD</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/jovenes-emprendedores">https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/jovenes-emprendedores</a>
<p>Todas las ayudas establecidas anteriormente deberán cumplir con los requisitos marcados en la normativa publicada arriba referenciada, así como con la aportación de la documentación necesaria básica y complementaria solicitada para poder acceder a las mismas. Todo ello requerirá un control para comprobar el cumplimiento de los requisitos. Por tanto los solicitantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos. La información anteriormente aportada no es vinculante para la concesión de la subvención, y es solamente a título de información que se plasma en la normativa que las regula.</p>	



**Xarxes per a l'Ocupació - Acord Territorial d'Ocupació - Mancomunitat Camp de Túria**

Tel. 962 798 150. C/Pla de l'Arc, s/n. Llíria